

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 11001-40-03-044-**2019-00517-00**

Atendiendo el informe secretarial en el cual la activante manifestó haber recibido respuesta por parte de la **Fiduprevisora S.A.**, a la petición elevada el 19 de junio de la pasada anualidad y, en armonía con la documental que arrió la encartada (oficio No. 2019872630081 del 19 de noviembre de 2019), se divisa que la accionada contestó la petición elevada por la señora **Betty Suarez Puentes**, comunicación que constituye una respuesta clara y de fondo con lo solicitado y que ésta cumple con lo ordenado en el fallo proferido por esta sede judicial el 31 de julio del 2019, razón por la cual no hay lugar a continuar con este trámite sancionatorio, disponiéndose su TERMINACION.

Así las cosas, notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito.

Archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is written in a cursive style and appears to read 'H. Velásquez Ortiz'.

HENEY VELÁSQUEZ ORTIZ

